

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DESARROLLO
TECNOLÓGICO DE SEGURIDAD

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



705

PGR

Oficio No. OM/DGSI/DGADTS/497/2012

México D. F., a 15 de Mayo de 2012.

ASUNTO: Información solicitada de una persona.

Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la U.E.I.T.A.
Paseo de la Reforma Número 75, Colonia Guerrero,
Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06300, México, D. F.

Por este conducto y en relación a su oficio Número SIEDO/UEITA/10550/2012 de fecha 08 de mayo del presente año y recibido el día 14 del mismo mes y año, por medio del cual solicita a esta Dirección General Adjunta a mi cargo, información relativa a los antecedentes de: 1.- LUIS GARZÓN.

De lo anterior me permito informar a usted, que al realizar la búsqueda en las bases de datos denominadas "PLATAFORMA MÉXICO", "RNIP" y "RNPS" con las que cuenta el C4-PGR de esta Procuraduría, NO se obtuvieron resultados favorables para atender dicha solicitud, por lo cual me permito solicitar a Usted, gire sus instrucciones a quien corresponda a fin de que nos sean proporcionados los siguientes datos: (NOMBRE COMPLETO, FECHA DE NACIMIENTO Y/O REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES R.F.C.), del antes mencionado, para que lograr un resultado positivo y certero.

En caso de requerir más información estará a sus órdenes el C. FERNANDO SOTO MELENDEZ, Coordinador del C-4 de esta Procuraduría General de la Republica en las extensiones 5418 y 5419.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y reiterarme como su seguro servidor.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Dirección General Adjunta de Desarrollo Tecnológico de Seguridad
POR AUSENCIA FIRMA LA M.S.I. PATRICIA NAVARRETE SORIANO
DIRECTORA DE AREA CCTV Y CONTROL DE ACCESOS
(De conformidad con el Artículo 89 Párrafo 3/o. del reglamento de la Ley Orgánica de la PGR)

C.c.p.

Lic. Martín Marín Colín.- Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.- Paseo de la Reforma Número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06300, México, D. F.- Para su superior conocimiento.
Lic. Mario Alberto Lizarraga Lizarraga.- Director General de Seguridad Institucional.-Mismo fin.-presente.
Expediente

JLHG/RSM/rddf

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA

CÓDIGO:	SECCIÓN:	SERIE:	SUB SERIE:
3	5	.8	.01

Av. Paseo de la Reforma 211-213, piso 18, Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc México, DF 06500
tel. 5346 0292 ext. 1882 mail: jose.hernandezganem@pgr.gob.mx



FE MINISTERIAL DEL EXPEDIENTE DENOMINADO RECOMENDACIÓN 007/2009 EMITIDO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

706

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos del once de junio de dos mil do

[redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien en términos de lo previsto por el artículo 16, párrafo primero, del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa con testigos de asistencia que al final firman para dar fe; en cumplimiento al acuerdo que antecede, se trasladó y constituyó con todas las formalidades legales en las instalaciones que ocupa la Procuraduría General de Justicia del Estado, sito en carretera Oaxaca-Zimatlán sin número, Reyes Mantecón, Oaxaca, lugar donde nos

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS
SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
SERVICIOS A LA JUSTICIA



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

[redacted] saber el motivo de la presencia del personal actuante en esas instalaciones, en el sentido de que para la debida integración de la averiguación previa PGR/SIEDO/UEITA/047/2008, se había ordenado dar fe del expediente denominado "Recomendación 007/2009" emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; por lo que bien enterada la Representante Social del Fuero Común, informa que efectivamente ella estuvo conociendo de tal recomendación, al rendir diversos informes, sin embargo, el expediente, físicamente se encuentra en la Dirección de Vinculación Internacional del Gobierno del Estado de Oaxaca, con domicilio en el Palacio de Gobierno, sito en domicilio bien conocido en el Centro Histórico de esta ciudad. En atención a lo anterior y auxiliado por la Licenciada Elizabeth Nancy Gutiérrez Ostría, el personal de actuaciones se trasladó y constituyó con todas las formalidades legales en el edificio que ocupa el Palacio de Gobierno del Estado, sito en las calles de Valerio Trujano esquina con Flores Magón, colonia Centro de esta ciudad, donde en la antesala del edificio, planta baja, nos

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS
SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
SERVICIOS A LA JUSTICIA
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN INTERNACIONAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

[redacted] saber el motivo de la presencia en ese lugar del personal de actuaciones, por lo que bien enterado, manifiesta, que efectivamente en esa Dirección de Vinculación, se

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS
AV. PREVIA PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.



encuentra el expediente denominado Recomendación 007/2009 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el cual consta de trece tomos y que no tiene ningún inconveniente de que se analice para el desahogo de la fe ministerial citada.

Enseguida se ponen a la vista del personal de actuaciones los trece tomos que integran la citada recomendación, por lo que con fundamento en lo previsto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, DA FE, de tener a la vista un expediente que consta de trece tomos, los cuales se describen de la siguiente manera:

1. **Tomo 1**, consta de 87 fojas útiles, que inicia con la foja 1 y concluye con la foja 87. Se hace constar que en la parte superior de la carátula presenta la siguiente inscripción: "ASUNTO: EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA y RAYMUNDO RIVERA BRAVO y/o GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ. EXP: 2007/3565/1/Q. TOMO 1"; en la parte inferior de la misma carátula, presente otra anotación que dice: "COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. MÉXICO". Certificándose que de la foja 0009 a 0012, aparece un comunicado del organismo no gubernamental denominado Liga Mexicana por la Defensa de los Derechos Humanos (LIMEDDH), fechado el tres de junio de dos mil siete. De la foja 0013 a 0017, aparece otro comunicado de la misma institución LIMEDDG, fechado el nueve de junio de dos mil siete. De la foja 0018 a foja 0020, aparece una diligencia denominada "Modificación de calificación" del veintinueve de agosto de dos mil siete, relativo al expediente 2007/1911/1/OD, signado por Luis Palomeque López, Visitador Adjunto responsable de la investigación y Luis Darío Islas Pérez, responsable de integrar el expediente. A foja 0021 aparece un memorándum del veintinueve de agosto de dos mil siete, suscrito por Tomás S. Serrano Pérez, Director General del Programa de Presuntos Desaparecidos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. De la foja 0022 a foja 0024, aparece una diligencia denominada "Cédula de Calificación" del doce de junio de dos mil siete, signado por Luis Alberto Palomeque López, Visitador Adjunto y Luis Darío Islas Pérez, Subdirector de Área de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. A foja 0025, aparece un acuerdo del veinticinco de agosto de dos mil ocho, emitido por Raúl Plascencia Villanueva, Primer Visitador General. De la foja 0026 a 0029, aparece un comunicado sobre el testimonio de Nadín



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA AD. DE BÚSQUEDA Y PARECIDAS

AL DE LA...
SPECIAL...
DELINQU...
ADA
EN INVEST...
TRÁFICO

Reyes Maldonado, hija del desaparecido Edmundo Reyes Amaya en Oaxaca, fechado el catorce de junio de dos mil seis (sic).

2. **Tomo 2**, consta de 845 fojas útiles, que inicia con la foja 88 y concluye con la foja 833; haciéndose constar que en la parte superior de la carátula presenta la siguiente inscripción: "Tomo 2", en tanto en la parte inferior se encuentra la diversa anotación "COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. MÉXICO". Certificándose que de la foja **0130 a 0137**, aparece el oficio DH-026204/1441, expediente 111/2007, del veinte de septiembre de dos mil siete, signado por Rafael Cázares Ayala, Subdirector de Derechos Humanos y Derecho Internacional de la Dirección General de Justicia Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional. De la foja **0138 a 0141**, aparece el oficio 2182, del diez de septiembre de dos mil siete, suscrito por Jaime Guillermo Sánchez Padilla, Teniente Coronel de J. M., A.M.P.M. adscrito a la Procuraduría General de Justicia Militar. De la foja **0284 a 0290**, consta el oficio DH-30773/1836, expediente 111/2007, del uno de noviembre de dos mil siete, signado por Carlos Sergio López Ruvalcaba, Jefe de la Sección de Derechos Humanos y Derecho Internacional de la Dirección General de Justicia Militar.
3. **Tomo 3**, consta de 516 fojas útiles, que inicia con la foja 834 y concluye con la foja 1350; en cuya carátula, parte superior, presenta la siguiente inscripción: "Tomo 3", en tanto en la parte inferior se encuentra la diversa anotación: "COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. MÉXICO".
- Tomo 4**, consta de 915 fojas útiles, que inicia con la foja 1351 y concluye con la foja 2266; presentando en la parte superior de la carátula la inscripción siguiente: "Tomo 4", en tanto en la parte inferior de la misma, aparece otra anotación que se lee: "COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. MÉXICO". Certificándose que de la foja **2090 a 2095**, aparece el oficio CNDH/DGPD/754/2008 y tres fojas como anexos, del veintitrés de junio de dos mil ocho, signado por Tomás S. Serrano Pérez, Director General de Presuntos Desaparecidos de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. De la foja **2096 a la 2097**, aparece el oficio CNDH/PDS/0749/08, del dieciséis de junio de dos mil ocho, signado por Tomás S. Serrano Pérez, Director General de la Primera Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. De la foja **2098 a 2118**, aparece una diligencia denominada "Acta Circunstanciada. Exp. 2007/3565/1/Q. Asunto: Consulta de averiguación

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA AD. DE BÚSQUEDA Y PARECIDAS

DE LA...
SPECIAL...
DELINQU...
ADA
EN INVEST...
TRÁFICO

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS
AV. PREVIA PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.



PROCURADURÍA GENERAL
 DE LA REPÚBLICA
 DE DERECHOS HUMANOS
 Y SERVICIOS A LA
 JUSTICIA
 DE BÚSQUEDA Y
 RESCATE

Previa", llevada a cabo el diecisiete de junio de dos mil ocho en la ciudad de México, distrito Federal, por personal de la Primera Visitaduría General, Programa Especial sobre presuntos Desaparecidos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

5. **Tomo 5**, consta de 622 fojas útiles, que inicia con la foja 2267 y concluye con la foja 2889; presentando en la parte superior de la carátula la inscripción siguiente: "Tomo 5", en tanto en la parte inferior de la misma, aparece otra anotación que se lee: "COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. MÉXICO". Certificándose que de la foja **2292 a 2303**, aparece el oficio CNDH/DGPD/0763/2008, con sus anexos, fechado el catorce de julio de dos mil ocho, suscrito por Tomás S. Serrano Pérez, Director General de la Primera Visitaduría General de la Comisión de los Derechos Humanos. **A foja 2304**, aparece el oficio UPDDH/911/2793/08, del veintiocho de julio de dos mil ocho, signado por Eliseo Rosales Ávalos, Director General Adjunto de la Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos; a foja 2305, aparece el oficio SG/200/055/2008, del veinticuatro de julio de dos mil ocho, suscrito por José Manuel Viramontes Rodarte, Subsecretario de Gobierno de la Secretaría de Gobernación. De la **foja 2306 a 2316**, aparece el oficio UPDDH/911/2608/08 y sus anexos, fechado el veintitrés de julio de dos mil ocho, suscri
- De la Secretaría de Gobernación
 Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos
 Dirección de Investigación y Rescate de Desaparecidos
- SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

6. **Tomo 6**, consta de 700 fojas útiles, que inicia con la foja 2890 y concluye con la foja 3590; presentando en la parte superior de la carátula la inscripción siguiente: "Tomo 6", en tanto en la parte inferior de la misma, aparece otra anotación que se lee: "COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. MÉXICO". Certificándose que en relación a los hechos que se investigan en la presente indagatoria, aparecen los siguientes documentos: a **foja 3036**, el oficio 06446, del treinta de agosto de dos mil ocho, signado por Jesús Leyva Aguilar, Subdirector Técnico Administrativo de la Agencia Estatal de Investigaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca; a **foja 3037**, oficio 6549, fechado el veintinueve de agosto de dos mil ocho, [redacted] estatal de Investigaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca; de la **foja 3038 a 3039**, aparece el oficio 551, fechado el veintiocho de agosto de dos mil ocho,

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS.
AV. PREVIA PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.



constante de dos hojas, firmado por Alejandro Pacheco Pérez, Agente de la Agencia Estatal de Investigación encargado del Área de Personal de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca; a foja 3040, aparece el oficio 1014, del nueve de diciembre de dos mil cuatro, firmado por Manuel Moreno Rivas, Director de la Policía Ministerial del Estado de Oaxaca, dirigido a Jonás Efigenio Gutiérrez Corro, Comandante de la Policía Ministerial del Estado; a foja 3041, aparece el oficio 006, del dos de enero de dos mil siete, signado por Manuel Moreno Rivas, Director de la Policía Ministerial del Estado de Oaxaca, dirigido a Jonás Efigenio Gutiérrez Corro, Comandante de la Policía Ministerial del Estado; a foja 3042, aparece el oficio 1123, del dieciocho de junio de dos mil siete, suscrito por Daniel Camarena Flores, Director de la Policía Ministerial del Estado de Oaxaca, dirigido a Jonás Efigenio Gutiérrez Corro, Comandante de la Policía Ministerial del Estado; de la foja 3043 a 3044, aparece el oficio 172/2008, constante de dos fojas, fechado el veintisiete de

[REDACTED]

7. Tomo 7, consta de 756 fojas útiles, que inicia con la foja 3391 y concluye con la foja 4389; presentando en la parte superior de la carátula la inscripción siguiente: "Tomo 7", en tanto en la parte inferior de la misma, aparece otra anotación que se lee: "COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. MÉXICO". Certificándose que a foja 3591, aparece el oficio ISP/250/2008, del veintisiete de agosto de dos mil ocho, signado por Eduardo Romeo Ruiz García, Director del Instituto de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca; a foja 3592, aparece



[REDACTED]

[REDACTED] a General de Justicia del Estado de Oaxaca.

8. Tomo 8, consta de 230 fojas útiles, que inicia con la foja 4390 y concluye con la foja 4620; presentando en la parte superior de la carátula la inscripción siguiente: "Tomo 8"; en tanto en la parte inferior de la misma, aparece otra anotación que se lee: "COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. MÉXICO". Certificándose que en relación a los hechos que se investigan en la averiguación previa en que se actúa, aparecen las siguientes constancias: de la foja 4414 a 4416, CNDH/DGPD/0623/2008, del catorce de

AV. PREVIA PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SERVICIOS A LA

BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDAS

mayo de dos mil ocho, constante de tres fojas, signado por Tomás S. Serrano Pérez, Director General de Presuntos Desaparecidos de la Comisión Nacional de Derechos Humanos; de la foja 4417 a 4420, oficio C4/196/2007, del cuatro de septiembre de dos mil siete, signado por Edilberto Héctor Ruiz García, Director del Servicio de Emergencias 066 Oaxaca; de la foja 4421 a 4424, oficio CESP/SE 066/60/2008, del veintiuno de mayo de dos mil ocho, suscrito por Edilberto Héctor Ruiz García, Director de Servicio de Emergencia 066 Oaxaca; de la foja 4425 a 4427, oficio número CESP/SE 066/64/2008, del veintiocho de mayo de dos mil ocho, signado por Edilberto Héctor Ruiz García, Director de Servicio de Emergencia 066 Oaxaca.

9. Tomo 9, consta de 901 fojas útiles, que inicia con la foja 4621 y concluye con la foja 5522; presentando en la parte superior de la carátula la inscripción siguiente: "Tomo 9", en tanto en la parte inferior de la misma, aparece otra anotación que se lee: "COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. MÉXICO".

AL DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA
DE DELINCUENCIA
IZADA
IA EN INVESTIGACIÓN
Y TRÁFICO DE ARMAS

10. Tomo 10, consta de 768 fojas útiles, que inicia con la foja 5523 y concluye con la foja 6291; presentando en la parte superior de la carátula la inscripción siguiente: "Tomo 10", en tanto en la parte inferior de la misma, aparece otra anotación que se lee: "COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. MÉXICO".



DE LA REPÚBLICA

DE INVESTIGACIÓN

DE DELINCUENCIA

ADADA

ALIZADA

TERRORISMO

DE ARMAS

11. Tomo 11, consta de 675 fojas útiles, que inicia con la foja 6292 y concluye con la foja 6967; presentando en la parte superior de la carátula la inscripción siguiente: "Tomo 11", en tanto en la parte inferior de la misma, aparece otra anotación que se lee: "COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. MÉXICO".

12. Tomo 12, consta de 288 fojas útiles, que inicia con la foja 6968 y concluye con la foja 7256; presentando en la parte superior de la carátula la inscripción siguiente: "Tomo 12", en tanto en la parte inferior de la misma, aparece otra anotación que se lee: "COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. MÉXICO". Certificándose que en relación a los hechos que se investigan en la presente indagatoria, aparecen los siguientes documentos: de la foja 7050 a 7056, diligencia denominada "Acta Circunstanciada. Asunto: EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA, y otro. Expediente: 2007/1911/10D", llevada a cabo en la ciudad de Oaxaca, Oaxaca, el veintitrés



SUBPROCURADURÍA DE
PREVENCIÓN DEL DELITO
COMUN
FISCALÍA ESPECIALIZADA
PERSONAS DES



PROCURADURÍA GENERAL
SUBPROCURADURÍA DE
INVESTIGACIÓN DE
ORGANIZACIÓN
ESPECIALIZADA
TERRORISMO ASOCIADO

IN
TEXT
O



SUBPROCURADURÍA DE
PREVENCIÓN DEL DELITO
COMUN
FISCALÍA ESPECIALIZADA
PERSONAS DES

AV. PREVIA PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DE LOS DERECHOS HUMANOS SERVICIOS A LA

BUSQUEDA DE

DE LA REPUBLICA ESPECIALIDAD DE INFLUENCIA EN INVESTIGACION DE TRAFICO DE ARMAS



DE LA REPUBLICA INVESTIGACION DE INFLUENCIA EN LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN TERRORISMO Y TRAFICO DE ARMAS

de agosto de dos mil siete, por visitadores adjuntos de la Primera Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, adscritos a la Dirección General de Presuntos Desaparecidos; en la que se hace constar haber recibido el oficio DRC/AC/1796/2007, fechado el veintidós de agosto de dos mil siete, firmado por el licenciado Víctor Manuel Estrada Torres, Jefe del Archivo Centro del Registro Civil, así como el acta de nacimiento de Cruz Sánchez Gabriel Alberto y Andrés Reyes Amaya, además del acta de matrimonio de éste último con Lucina Maldonado Castellanos. **A foja 7057**, diligencia denominada "Acta Circunstanciada. Asunto: EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA, y otro. Expediente: 2007/1911/1OD", llevada a cabo en la ciudad de Oaxaca, Oaxaca, el veinticuatro de agosto de dos mil siete, por visitadores adjuntos de la Primera Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, adscritos a la Dirección General de Presuntos Desaparecidos. De la **foja 7058 a 7061**, diligencia denominada "Acta Circunstanciada. Asunto: EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA, y otro. Expediente: 2007/1911/1OD", llevada a cabo en la ciudad de Oaxaca, Oaxaca, el veinticuatro de agosto de dos mil siete, por visitadores adjuntos de la Primera Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, adscritos a la Dirección General de Presuntos Desaparecidos; en la que hacen constar que se trasladaron a la Hemeroteca Pública, de donde obtuvieron tres notas publicadas en los diarios locales "Noticias" del 25 de mayo, "Gráfico" de la misma fecha, e "Imparcial" del 26 de mayo del presente año (2007), relativas al operativo realizado en el Hotel "Del Arbol". A foja 7062, oficio CNDH/DGPD/1443/2007, del treinta y uno de agosto de dos mil siete, firmado por Tomás S. Serrano Pérez, Director General adscrito a la Primera Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. **A foja 7063**, diligencia denominada "Acta Circunstanciada. Asunto: EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA, y otro. Expediente: 2007/3565/1/Q", llevada a cabo en la Experimental, San Andrés de la Cal (sic), Centro Oaxaca, Oaxaca, el tres de septiembre de dos mil siete, por visitadores adjuntos de la Primera Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, adscritos a la Dirección General de Presuntos Desaparecidos. **A foja 7064**, diligencia denominada "Acta Circunstanciada. Asunto: EDMUNDO REYES AMAYA y/o

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS.
AV. PREVIA PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.



DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
PRESUNTOS DESAPARECIDOS

AL DE LA REPUBLICA
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
EN INVESTIGACION
DE



DE LA REPUBLICA
INVESTIGACION
DELINCUENCIA
LIZADA R
DE
DE

ANDRÉS REYES AMAYA, y otro. Expediente: 2007/3565/1/Q", llevada a cabo en la ciudad de Oaxaca, Oaxaca, a las diecisiete horas con treinta minutos del tres de septiembre de dos mil siete, por visitadores adjuntos de la Primera Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, adscritos a la Dirección General de Presuntos Desaparecidos. **A foja 7065**, diligencia denominada "Acta Circunstanciada. Asunto: EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA, y otro. Expediente: 2007/3565/1/Q", llevada a cabo en la ciudad de Oaxaca, Oaxaca, a las dieciséis horas con cincuenta minutos del tres de septiembre de dos mil siete, por visitadores adjuntos de la Primera Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, adscritos a la Dirección General de Presuntos Desaparecidos. **A foja 7066**, diligencia denominada "Acta Circunstanciada. Asunto: EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA, y otro. Expediente: 2007/3565/1/Q", llevada a cabo en la ciudad de Oaxaca, Oaxaca, a las diecisiete horas con cinco minutos del tres de septiembre de dos mil siete, por visitadores adjuntos de la Primera Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, adscritos a la Dirección General de Presuntos Desaparecidos. **A foja 7067**, diligencia denominada "Acta Circunstanciada. Asunto: EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA, y otro. Expediente: 2007/3565/1/Q", llevada a cabo en la ciudad de Oaxaca, Oaxaca, a las diecisiete horas con quince minutos del tres de septiembre de dos mil siete, por visitadores adjuntos de la Primera Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, adscritos a la Dirección General de Presuntos Desaparecidos. De la **foja 7068 a 7070**, aparece una diligencia denominada "Acta Circunstanciada. Asunto: EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA, y otro. Expediente: 2007/3565/1/Q", llevada a cabo en la ciudad de Oaxaca, Oaxaca, a las dieciséis horas con quince minutos del tres de septiembre de dos mil siete, por visitadores adjuntos de la Primera Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, adscritos a la Dirección General de Presuntos Desaparecidos. **A foja 7071**, diligencia denominada "Acta Circunstanciada. Asunto: EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA, y otro. Expediente: 2007/3565/1/Q", llevada a cabo en la ciudad de Oaxaca, Oaxaca, a las dieciséis horas con treinta y cinco minutos del tres de septiembre de dos

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS.
AV. PREVIA PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

mil siete, por visitadores adjuntos de la Primera Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, adscritos a la Dirección General de Presuntos Desaparecidos. A foja 7072, diligencia denominada "Acta Circunstanciada. Asunto: EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA, y otro. Expediente: 2007/3565/1/Q", llevada a cabo en San Pablo Huixtepec, municipio de Zimatlán, Oaxaca, a las once horas con treinta y cinco minutos del tres de septiembre de dos mil siete, por visitadores adjuntos de la Primera Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, adscritos a la Dirección General de Presuntos Desaparecidos. De la foja 7073 a 7074, diligencia denominada "Acta Circunstanciada. Asunto: EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA, y otro. Expediente: 2007/3565/1/Q", llevada a cabo en la ciudad de Oaxaca, Oaxaca, a las catorce horas con treinta minutos del tres de septiembre de dos mil siete, por visitadores adjuntos de la Primera Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, adscritos a la Dirección General de Presuntos Desaparecidos. A fojas 7075 y 7076, oficio CNDH/DGPD/1443/2007, del tres de septiembre de dos mil siete, signado por Roberto Ramírez Martínez, Visitador Adjunto de la Dirección General de Presuntos Desaparecidos de la Primera Visitaduría General. A fojas 7077 a 7078, diligencia denominada "Acta Circunstanciada. Asunto: EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA, y otro. Expediente: 2007/3565/1/Q", llevada a cabo en Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, a las dieciocho horas con veinticinco minutos del cuatro de septiembre de dos mil siete, por visitadores adjuntos de la Primera Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, adscritos a la Dirección General de Presuntos Desaparecidos. A foja 7079, diligencia denominada "Acta Circunstanciada. Asunto: EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA, y otro. Expediente: 2007/3565/1/Q", llevada a cabo en la ciudad de Oaxaca, Oaxaca, a las doce horas con treinta y cinco minutos del cuatro de septiembre de dos mil siete, por visitadores adjuntos de la Primera Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, adscritos a la Dirección General de Presuntos Desaparecidos. A foja 7080, diligencia denominada "Acta Circunstanciada. Asunto: EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA, y otro. Expediente: 2007/3565/1/Q", llevada a cabo en la ciudad de Oaxaca, Oaxaca,



UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS



UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS.
AV. PREVIA PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.



a las trece horas con veinticinco minutos del cuatro de septiembre de dos mil siete, por visitadores adjuntos de la Primera Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, adscritos a la Dirección General de Presuntos Desaparecidos. **A foja 7081**, diligencia denominada "Acta Circunstanciada. Asunto: EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA, y otro. Expediente: 2007/3565/1/Q", llevada a cabo en la ciudad de Oaxaca, Oaxaca, a las doce horas con quince minutos del cuatro de septiembre de dos mil siete, por visitadores adjuntos de la Primera Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, adscritos a la Dirección General de Presuntos Desaparecidos. **A foja 7082**, diligencia denominada "Acta Circunstanciada. Asunto: EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA, y otro. Expediente: 2007/3565/1/Q", llevada a cabo en la ciudad de Oaxaca, Oaxaca, a las catorce horas con cinco minutos del cuatro de septiembre de dos mil siete, por visitadores adjuntos de la Primera Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, adscritos a la Dirección General de Presuntos Desaparecidos. **A foja 7083**, diligencia denominada "Acta Circunstanciada. Asunto: EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA, y otro. Expediente: 2007/3565/1/Q", llevada a cabo en la ciudad de Oaxaca, Oaxaca, a las trece horas con cinco minutos del cuatro de septiembre de dos mil siete, por visitadores adjuntos de la Primera Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, adscritos a la Dirección General de Presuntos Desaparecidos. **A foja 7084**, diligencia denominada "Acta Circunstanciada. Asunto: EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA, y otro. Expediente: 2007/3565/1/Q", llevada a cabo en la ciudad de Oaxaca, Oaxaca, a las catorce horas con treinta y cinco minutos del cuatro de septiembre de dos mil siete, por visitadores adjuntos de la Primera Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, adscritos a la Dirección General de Presuntos Desaparecidos. De la **foja 7085 a 7086**, aparece la diligencia denominada "Acta Circunstanciada. Asunto: EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA, y otro. Expediente: 2007/3565/1/Q", llevada a cabo en San Pablo Huixtepec, municipio de Zimatlán, Oaxaca, a las dieciséis horas con cinco minutos del cuatro de septiembre de dos mil siete, donde se hace constar que de la oficina Parroquial de la Iglesia se obtuvo la Fe de Bautismo del

BRAL DE...
LEMP...
DE DELIN...
IZADA
IA EN INVESTIGACIÓN
Y TRÁFICO DE ARMAS



L DE LA...
DE YUV...
IN DELIN...
ZADA...
LA...
E...
O DE...

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS.
AV. PREVIA PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

agraviado Andrés y/o Edmundo Reyes Amaya, documento que también consta en el expediente. A foja 7087, aparece la diligencia denominada "Acta Circunstanciada. Gestión Telefónica. Asunto: EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA y OTRO. EXPEDIENTE: 2007/3565/1/Q, fechada el cuatro de septiembre de dos mil siete, a las diecisiete horas con cinco minutos, en San Pablo Huixtepec, municipio de Zimatlán, Oaxaca. A foja 7088, diligencia denominada "Acta Circunstanciada. Asunto: EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA, y otro. Expediente: 2007/3565/1/Q", llevada a cabo en la ciudad de Oaxaca, Oaxaca, a las quince horas con treinta minutos del cinco de septiembre de dos mil siete, por visitadores adjuntos de la Primera Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, adscritos a la Dirección General de Presuntos Desaparecidos. De la foja 7089 a 7092, consta el oficio C4/196/2007, del cuatro de septiembre de dos mil siete, signado por Edilberto Héctor Ruiz García, Director del Servicio de Emergencia 066 Oaxaca. De la foja 7093 a 7094, diligencia denominada "Declaración de: Celedonio Santiago Ojeda. Exp. 2007/1911/1/OD. Asunto: EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA y RAYMUNDO RIVERA BRAVO o GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ"; llevada a cabo el cinco de septiembre de dos mil siete en la ciudad de Oaxaca, Oaxaca. De la foja 7095 a 7097, aparece la diligencia denominada "Acta Circunstanciada. Asunto: EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA, y otro. Expediente: 2007/3565/1/Q", llevada a cabo en la ciudad de Oaxaca, Oaxaca, a las diez horas con cinco minutos del cinco de septiembre de dos mil siete, por visitadores adjuntos de la Primera Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, adscritos a la Dirección General de Presuntos Desaparecidos. A foja 7098, diligencia denominada "Acta Circunstanciada. Asunto: EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA, y otro. Expediente: 2007/3565/1/Q", llevada a cabo en la ciudad de Oaxaca, Oaxaca, a las doce horas con treinta minutos del cinco de septiembre de dos mil siete, por visitadores adjuntos de la Primera Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, adscritos a la Dirección General de Presuntos Desaparecidos. A foja 7099, aparece la diligencia denominada "Acta Circunstanciada. Asunto: EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA, y otro. Expediente: 2007/3565/1/Q", llevada a cabo en México, Distrito



UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS.



LA REPUBLICA
INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS.
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS.
AV. PREVIA PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
UNIDAD DE SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
PRESUNTOS DESAPARECIDOS

UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE
TERRORISMO,
ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS



UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE
TERRORISMO,
ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

Federal, a las diecisiete horas con diez minutos del dos de octubre de dos mil siete, por visitadores adjuntos de la Primera Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, adscritos a la Dirección General de Presuntos Desaparecidos. A **fojas 7100 y 7101**, aparece la diligencia denominada "Acta Circunstanciada. Exp: 2007/3565/1/Q", llevada a cabo en la ciudad de México, Distrito Federal, a las diez horas del seis de octubre de dos mil siete. A **foja 7102**, aparece la diligencia denominada "Acta Circunstanciada. CASO: EDMUNDO o ANDRÉS REYES AMAYA y RAYMUNDO RIVERA BRAVO o GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ. Exp: 2007/3565/1/Q", llevada a cabo en México, Distrito Federal, a las catorce horas con treinta minutos del quince de octubre de dos mil siete, por visitador adjunto de la Primera Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. De la **foja 7103 a 7106**, aparece la diligencia denominada "Acta Circunstanciada. CASO: EDMUNDO o ANDRÉS REYES AMAYA y RAYMUNDO RIVERA BRAVO o GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ. Exp: 2007/3565/1/Q", llevada a cabo en México, Distrito Federal, a las trece horas con veinte minutos del diecisiete de octubre de dos mil siete, por visitador adjunto de la Primera Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. De la **foja 7107 a 7108**, la diligencia denominada "Acta Circunstanciada. Exp.2007/3565/1/Q"; desahogada en la ciudad de Oaxaca, Oaxaca, el siete de noviembre de dos mil siete, donde consta la entrevista realizada al Doctor Evencio Martínez Ramírez, Procurador General. De la **foja 7142 a 7146**, la diligencia denominada "Acta de declaración de: Eloy Vázquez Hernández. Exp:2007/3565/1Q. Asunto: EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA y RAYMUNDO RIVERA BRAVO y/o GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ"; llevada a cabo el veinte de mayo de dos mil ocho en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. De la **foja 7147 a 7149**, aparece la diligencia denominada "Acta circunstanciada", desahogada en la misma ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, el veinte de mayo de dos mil ocho, donde consta la entrevista llevada a cabo por personal de la Comisión Nacional de Derechos Humanos a Damián Roney Nucamendi Corzo. De la **foja 7158 a 7159**, aparece la diligencia denominada "Acta de declaración de: HUBER ADÍN GARCÍA VERA. Exp. 2007/3565/1/Q. ACTA CIRCUNSTANCIADA", desahogada en la misma ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, el veinte de

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS
AV. PREVIA PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.



PROCURADURÍA GENERAL
 DE LA REPÚBLICA
 SERVICIOS A LA
 D.
 DE BÚSQUEDA DE
 ARECIDAS

mayo de dos mil ocho, donde consta la entrevista llevada a cabo por personal de la Comisión Nacional de Derechos Humanos a Huber Adín García Vera. De la foja 7160 a 7162, aparece la diligencia denominada "Acta de declaración de: APOLINAR REYNOSA GONZÁLEZ. Exp. 2007/3565/1/Q", desahogada en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a las dieciséis horas del veinte de mayo de dos mil ocho, donde consta la entrevista llevada a cabo por personal de la Comisión Nacional de Derechos Humanos a Apolinar Reynosa González. De la foja 7230 a 7231, aparece la diligencia denominada "Acta Circunstanciada. Asunto: EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA y OTRO. Expediente: 2007/3565/1/Q", llevada a cabo a las nueve horas con cinco minutos del veintiocho de mayo de dos mil ocho en Oaxaca, Oaxaca.

13. Tomo 13, consta de 417 fojas útiles, que inicia con la foja 7257 y concluye con la foja 7674; presentando en la parte superior de la carátula la inscripción siguiente: "Tomo 13", en tanto en la parte inferior de la misma, aparece otra anotación que se lee: "COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. MÉXICO". Certificándose que en relación a los hechos que se investigan en la presente averiguación previa, aparece de la foja 7292 a 7297, una diligencia denominada "Acta Circunstanciada. Asunto: EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA, y otro. Expediente: 2007/3565/1/Q", desahogada en San Antonio de la Cal, la Experimental, Oaxaca, el veintiséis de agosto de dos mil ocho. De la foja 7302 a 7351, aparece una diligencia denominada "Acta Circunstanciada. Asunto: EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA, y otro. Expediente: 2007/3565/1/Q", elaborada a las nueve horas con quince minutos del veintisiete de agosto de dos mil ocho, en Santa María Coyotepec, Oaxaca, dentro de cuya documental aparece la entrevista que personal de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, realizó a los comandantes de la Policía Ministerial del Estado de Oaxaca, Abel Adán Morales López, Javier Ruiz Ortiz y Jaime Amador González Sibaja.

Ahora bien, las fojas que en cada tomo fueron analizadas y cuyos folios fueron asentados, tienen relación con los hechos que se investigan en la presente averiguación previa y pueden ser de utilidad para el esclarecimiento los citados hechos, razón por la cual, en este acto se solicita al licenciado Fernando Domínguez García, adscrito a la Dirección de Vinculación Internacional del Gobierno del Estado, autorización para obtener copia certificada de las fojas descritas con anterioridad, por lo que bien

DE LA REPÚBLICA
 ESPECIALIZADA EN
 DELINCUENCIA
 DA
 N INVESTIGACIÓN
 TRÁFICO DE



DE LA REPÚBLICA
 DE INVESTIGACIÓN
 N DELINCUENCIA
 CADA,
 ALIZADA
 TERRORISM
 O DE ARMAS

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS.
AV. PREVIA PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS AL CIUDADANO
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS
DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS AL CIUDADANO

enterado manifiesta, que no tiene ningún inconveniente en que se obtenga copia certificada de las hojas que se le acaban de mencionar. En atención a lo anterior, el personal de actuaciones, obtiene copia de las siguientes fojas: 0009, 0010, 0011, 0012, 0013, 0014, 0015, 0016, 0017, 0018, 0019, 0020, 0021, 0022, 0023, 0024, 0025, 0026, 0027, 0028, 0029; 0130, 0131, 0132, 0133, 0134, 0135, 0136, 0137, 0138, 0139, 0140, 0141; 0284, 0285, 0286, 0287, 0288, 0289, 0290; 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118; 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316; 3036, 3037, 3038, 3039, 3040, 3041, 3042, 3043, 3044; 3391; 3592; 4414, 4415, 4416, 4417, 4418, 4419, 4420, 4421, 4422, 4423, 4424, 4425, 4426, 4427; 7050, 7051, 7052, 7053, 7054, 7055, 7056, 7057, 7058, 7059, 7060, 7061, 7062, 7063, 7064, 7065, 7066, 7067, 7068, 7069, 7070, 7071, 7072, 7073, 7074, 7075, 7076, 7077, 7078, 7079, 7080, 7081, 7082, 7083, 7084, 7085, 7086, 7087, 7088, 7089, 7090, 7091, 7092, 7093, 7094, 7095, 7096, 7097, 7098, 7099, 7100, 7101, 7102, 7103, 7104, 7105, 7106, 7107, 7108; 7142, 7143, 7144, 7145, 7146, 7147, 7148, 7149; 7158, 7159, 7160, 7161, 7162; 7230, 7231; 7292, 7293, 7294, 7295, 7296, 7297; 7302, 7303, 7304, 7305, 7306, 7307, 7308, 7309, 7310, 7311, 7312, 7313, 7314, 7315, 7316, 7317, 7318, 7319, 7320, 7321, 7322, 7323, 7324, 7325, 7326, 7327, 7328, 7329, 7330, 7331, 7332, 7333, 7334, 7335, 7336, 7337, 7338, 7339, 7340; 7341, 7342, 7343, 7344, 7345, 7346, 7347, 7348, 7349, 7350 y 7351; las cuales se certifican en términos del numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por haberse obtenido de las constancia que integran el citado expediente. De lo que se da fe para los efectos legales correspondientes. Se cierra la presente diligencia firmando los que en ella intervinieron. D A M O S F E

TESTIGOS DE ASISTENCIA.



DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS AL CIUDADANO
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS
26



RECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
ID.

DE BÚSQUEDA DE
APARECIDAS

ESTADO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y FERIA



DE LA REPUBLICA
DE INVESTIGACION
N DELINCUENCIA
CADA
ALIZADO
TERMINADO
O DE A...



RECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
ID.
IA DE BÚSQUEDA DE
APARECIDAS
A 28

SIN TEXTO

AU-012-2007 OAX-PDPR

14 45

ACCION URGENTE: Detención desaparición de tres integrantes del Partido Democrático Popular Revolucionario, PDPR, en Oaxaca.

VI
Fojas 6/A
13 2007
1:32
IA DE PARTES
7860

La Liga Mexicana por la Defensa de los Derechos Humanos (LIMEDDH), Comité Cerezo, Comisión Magisterial de Derechos Humanos (COMADH), Centro de Derechos Humanos y Asesoría a Pueblos Indígenas (CEDAPHI), La Asociación Mexicana de Asesores en Derechos Humanos (AMADH), Comité Cerezo, Comité de Derechos Humanos de las Huastecas y Sierra Oriental (CODHSSO), AFADEM, Asociación Nacional de Abogados Democráticos (ANAD), Centro Nacional de Comunicación Social (CENCOS), con el respaldo de las organizaciones que abajo suscriben, con domicilio para recibir comunicaciones en Avenida Azcapotzalco No. 275, Colonia Clavería, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02090, México D. F., con número telefónico: 53990592 y Fax: 55991336, enlace.limeddh@gmail.com, solicita su intervención urgente y inmediata, ante la detención desaparición de tres integrantes del PDPR.

HECHOS

El Comité estatal del Partido Democrático Popular Revolucionario, PDPR, Comandancia Militar de Zona del Ejército Popular Revolucionario, EPR, dio a conocer, que:



722

el día 25 de mayo de este año, en la ciudad de Oaxaca, entre las 20 y 22 horas en una acción fortuita de la policía, fueron detenidos tres de nuestros militantes: Raymundo Rivera Bravo de 55 años, Edmundo Reyes Amaya de 50 años y un tercero del cual por el momento no tenemos sus datos personales.

Estos compañeros militantes están siendo torturados de manera brutal en las oficinas de la PGR por el ejército, la AFI y agentes norteamericanos que fungen como asesores de la policía y el ejército.

La Limeddh, manifiesta su preocupación por la integridad física y psicológica de los detenidos y solicita su presentación con vida. Además, recuerda que si ellos han cometido algún hecho ilícito, deberá sancionarse conforme a derecho.

Por todo lo anterior, la Limeddh solicita:

- i. Tomar todas las medidas necesarias para la presentación con vida de de los señores Raymundo Rivera Bravo, Edmundo Reyes Amaya y otro acompañante.
- ii. Garantizar su integridad física y psicológica y la seguridad jurídica de los de los tres detenidos.
- iii. Se informe oficialmente de las acciones tomadas por parte de las autoridades.
- iv. De manera general, se actúe, conforme a lo dispuesto por la Declaración Universal de Derechos Humanos y los Pactos y Convenciones Internacionales sobre Derechos Humanos ratificados por México.

ATENTAMENTE

Por las organizaciones

LIMEDDH

¡Una llama encendida por los derechos de los pueblos!



APARECIDAS
A 26

REPUBLICA MEXICANA
DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD
SECRETARÍA DE
ESTADOS
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS
PARECIDAS

DE LOS REPOSICIONADORES
DE LA REPUBLICA MEXICANA
EL INCREMENTO DE LA
DA
VIA INVESTIGACION
TRAFICO DE ARMAS

LA REPUBLICA MEXICANA
SECRETARÍA DE ESTADOS
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS
PARECIDAS